

Comisión de Biblioteca

Tiene por objetivo establecer la política bibliotecaria la Facultad, los criterios para el empleo de los recursos económicos asignados y velar por el correcto desempeño de los servicios que ofrece la Biblioteca del Centro.

La composición será la siguiente:

- a) la Decana, Raquel Monje Alfaro, que la presidirá, o en su ausencia la Vicepresidenta, Ruth Chércoles Asensio.
- b) la Vicedecana responsable de Investigación Ruth Chércoles Asensio, que actuará como Vicepresidenta,
- c) el Director de la Biblioteca, Javier Pérez Iglesias, que actuará como Secretario de la Comisión y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes,
- d) un representante de cada Departamento,
Dibujo y Grabado. Titular: Carmen Hidalgo de Cisneros Wilckens. Suplente: Margarita González Vázquez
Diseño e Imagen. Titular: Jaime Munárriz Ortiz. Suplente: María Andueza Olmedo
Escultura y Formación Artística. Titular: Manuel Hernández Belver. Suplente: Elena Blanch González
Pintura y Conservación-Restauración. Titular: Isabel García Fernández. Suplente: Montaña Galán Caballero
- e) y un representante electo del sector de estudiantes en Junta de Facultad.
Titular: Titular: Cristina Mora Pasamar. Suplente: Ana Galera Prieto

A petición de la Presidenta de la Comisión, el personal administrativo de apoyo a las actividades culturales, estará presente como apoyo administrativo.

Le corresponden las siguientes funciones:

1. Informar y hacer propuestas sobre las directrices generales de la política bibliotecaria en concreto, la política general de adquisiciones, la de préstamos y otros servicios básicos, así como de los criterios y recomendaciones generales para distribución del presupuesto correspondiente.
2. Realizar propuestas sobre la organización de los fondos bibliográficos y sus criterios de uso, de modo que permita su mejor aprovechamiento para la docencia y la investigación.
3. Recoger, analizar y resolver, en su caso, las propuestas, sugerencias y reclamaciones de los usuarios.
4. Aprobar la programación de actividades complementarias.
5. Analizar todas aquellas cuestiones relacionadas con el servicio a iniciativa de su Presidente o de cualquiera de los integrantes dela Comisión.
6. Cualquier otra función que le sea asignada por la normativa vigente o por la Junta de Facultad.